 FEDERACION NACIONAL DE CACAO FONDO NACIONAL DEL CACAO	FORMATO	Página 1 de 5	
	ACUERDO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	01
		CÓDIGO	GF-FT-02
		VIGENTE DESDE	22-03-2017

FONDO NACIONAL DEL CACAO

PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO

CACAOTERO No.010-2023

“Por medio del cual se efectúa el Cierre Presupuestal Proyectado del Acuerdo de Ingresos, Inversiones y Gastos del Tercer Trimestre de 2023”

La Comisión de Fomento Cacaotero en uso de las facultades que le otorga la Ley 67 de 1983, el Decreto Reglamentario No.1000 de 1984 y en desarrollo del Contrato de Administración de la Cuota de Fomento Cacaotero No. 0596 de 2020, celebrado entre la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cacaoteros.


CONSIDERANDO

Que la Comisión de Fomento Cacaotero en su sesión No.197 del 02 de diciembre de 2022, mediante Acuerdo No. 014 de 2022 aprobó el Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos del Fondo Nacional del Cacao para la Vigencia 2023 y mediante Acuerdo No. 08 de 2023 aprobó el Acuerdo de Ingresos, Inversiones y Gastos para el Tercer Trimestre de 2023.

Que para el período julio, agosto y septiembre de 2023, se acordaron Ingresos por la suma de \$4.856.343.304 de los cuales se estima recaudar en Cuota de Fomento la suma de \$4.039.735.450, en Intereses por Mora Cuota de Fomento la suma de \$3.500.000, y en Rendimientos Financieros y Otros Ingresos la suma de \$9.475.000, para un recaudo total estimado de Ingresos por valor de \$4.052.710.450.

Que, para el tercer trimestre de 2023, se acordaron Gastos por la suma de \$4.856.343.304 de los cuales se estima ejecutar la suma de \$530.678.000 en Gastos de Funcionamiento, la suma de \$3.118.058.905 en Gastos de Inversión y la suma de \$403.973.545 para el pago de Contraprestación por Administración, para un valor total de Gastos estimados por valor de \$4.052.710.450.

En virtud de lo anterior,

 FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS FONDO NACIONAL DEL CACAO	FORMATO	Página 2 de 5	
	ACUERDO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	01
		CÓDIGO	GF-FT-02
		VIGENTE DESDE	22-03-2017

FONDO NACIONAL DEL CACAO

PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO

CACAOTERO No.010-2023

“Por medio del cual se efectúa el Cierre Presupuestal Proyectado del Acuerdo de Ingresos, Inversiones y Gastos del Tercer Trimestre de 2023”

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Acuerdo de Ingresos, Inversiones y Gastos del Tercer Trimestre de 2023 a la ejecución proyectada del mismo período, conforme a los siguientes movimientos presupuestales:


CONTRACREDITAR:

INGRESOS OPERACIONALES	\$ 803.107.854
Intereses Cuota de Fomento	500.000
Superávit de Vigencias Anteriores	802.607.854
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 525.000
Rendimientos Financieros y Otros Ingresos.	525.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS EN INGRESOS	\$ 803.632.854

CONTRACREDITAR:

EGRESOS

FUNCIONAMIENTO	\$ 83.123.100
SERVICIOS PERSONALES	\$ 66.864.900
Sueldo	36.747.200
Auxilio de Transporte	365.200
Prima de Servicios	3.092.600
Prima de Vacaciones	2.551.500
Honorarios	8.822.000
Cesantías e Intereses	3.463.100
Seguridad Social y Fondos Privados	7.916.100
Caja de Compensación, ICBF, SENA	3.307.200

 FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS FONDO NACIONAL DEL CACAO	FORMATO	Página 3 de 5	
	ACUERDO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	01
		CÓDIGO	GF-FT-02
		VIGENTE DESDE	22-03-2017


FONDO NACIONAL DEL CACAO

PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO

CACAOTERO No.010-2023

“Por medio del cual se efectúa el Cierre Presupuestal Projectado del Acuerdo de Ingresos, Inversiones y Gastos del Tercer Trimestre de 2023”

Salud Ocupacional (Bienestar Social)	600.000
GASTOS GENERALES	\$ 16.258.200
Muebles, Equipo de Oficina y Software	7.280.000
Materiales y Suministros	500.000
Reparaciones y Mantenimiento	680.000
Servicios Públicos	200.000
Arrendamientos	3.531.000
Seguros, Impuestos y Gastos Legales	2.000.000
Gastos Bancarios	200.000
Viáticos y Gastos de Viaje	1.300.000
Comunicaciones y Transportes	60.000
Rodamiento	182.200
Comisión de fomento	325.000
INVERSIÓN	\$ 720.509.754
SERVICIOS PERSONALES	\$ 480.824.400
Sueldo	281.135.900
Auxilio de Transporte	12.276.300
Prima de Servicios	23.939.700
Prima de Vacaciones	19.023.200
Contratos de Personal Temporal	31.366.000
Cesantías e Intereses	27.886.900
Seguridad Social y Fondos Privados	60.564.800
Cajas de Compensación, ICBF, SENA	24.631.600
GASTOS GENERALES	\$ 191.379.199
Muebles, Equipo de Oficina y Software	4.567.357
Materiales y Suministros	2.618.700
Reparaciones y Mantenimiento	608.800
Servicios Públicos	7.147.373

 FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS FONDO NACIONAL DEL CACAO	FORMATO		Página 4 de 5	
	ACUERDO PRESUPUESTAL		VERSIÓN	01
			CÓDIGO	GF-FT-02
			VIGENTE DESDE	22-03-2017


FONDO NACIONAL DEL CACAO

PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO

CACAOTERO No.010-2023

“Por medio del cual se efectúa el Cierre Presupuestal Proyectado del Acuerdo de Ingresos, Inversiones y Gastos del Tercer Trimestre de 2023”

Arrendamientos	13.275.509
Seguros, Impuestos y Gastos Legales	109.979.713
Gastos Bancarios	161.867
Aseo y Vigilancia	664
Comunicación y Transporte	1.772.216
Rodamiento	51.247.000
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 48.306.155
* Selección, Conservación y Evaluación de Materiales de Interés Agronómico	4.389.600
*Manejo Sanitario Integrado del Cultivo del Cacao	1.536.580
*Aspectos Nutricionales del Cultivo de Cacao	791.100
* Apoyo al Productor para el Manejo Sanitario y Mejoramiento de la Tecnología del Cacao.	25.575.331
*Capacitación nacional y producción de material de propagación.	8.268.000
*Responsabilidad medioambiental y desarrollo sostenible para la cacaocultura.	2.624.000
*Posicionamiento del Cacao Colombiano a Nivel Nacional e Internacional.	5.121.544
TOTAL CONTRACRÉDITOS EN FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$ 803.632.854

 FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS FONDO NACIONAL DEL CACAO	FORMATO		Página 5 de 5	
	ACUERDO PRESUPUESTAL		VERSIÓN	01
			CÓDIGO	GF-FT-02
			VIGENTE DESDE	22-03-2017

FONDO NACIONAL DEL CACAO

PROYECTO DE ACUERDO DE COMISIÓN DE FOMENTO

CACAOTERO No.010-2023

“Por medio del cual se efectúa el Cierre Presupuestal Proyectado del Acuerdo de Ingresos, Inversiones y Gastos del Tercer Trimestre de 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de octubre de 2023.

JANNIA TERESA GOMEZ MOJICA
Presidenta

EDUARD BAQUERO LÓPEZ
Secretario